



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-13-141

ACTA N° 131/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Secretario General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TREINTA del mes de DICIEMBRE del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O .P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del Concurso de Ideas - Proyecto con intervención de jurado en 2 fases para la regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos, en Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a prorroga de los contratos del personal de carácter temporal con cargo a los programas previstos e incluidos en el Presupuesto Municipal 2014.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- ACTA de la C.I.P. de Servicio a los Ciudadanos celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 21216. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a contratar el suministro de dos escáner por importe de 715,74 € IVA incluido con destino a la Policía Local. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21217. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a contratar el suministro de una pantalla táctil por importe de 385,99 € IVA incluido con destino al Área de Cultura. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21218. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a contratar el suministro de un escáner por importe de 357,87 € IVA incluido con destino a Intervención. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

21219. Decreto de fecha 23 de diciembre de 2013, que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 334/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21220. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a contrato menor de obras para la pavimentación de un tramo de la Calle Sierra de Gádor del Termino Municipal de Roquetas de Mar por importe de 10.544,91 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21221. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a concesión de mando a distancia para el acceso a la zona peatonal a favor de Cáritas Parroquial Virgen del Rosario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21222. Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, relativo a autorizar al Colegio Altaduna la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal, Danza y Teatro el día 20 de diciembre de 2013 en horario de 10:30 a 13:30 horas para el Festival de Navidad. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21223. Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, relativo a autorizar al Colegio Saladares la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal Danza y Teatro el día 13 de diciembre de 2013 en horario de 11 a 13:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21224. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a contratar servicio de conserjería y de refuerzo de azafatas, durante el período de Navidad en la dependencia municipal Castillo de Santa Ana por importe de 2.382,25 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21225. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a autorizar al CEIP Virgen del Rosario la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar para la celebración de la fiesta de Navidad de los alumnos del Centro los días 18, 19 y 20 de diciembre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21226. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas periodo de liquidación Noviembre de 2013 por importe de 36.774,20 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21227. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a autorizar a la Asociación de Inmigrantes de Burkina Faso Residentes en Andalucía la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 14 de diciembre de 2013 de 19:30 a 21:30 horas para la celebración de la Independencia de su país. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21228. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial en con expediente nº 82/2013 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21229. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 85/2013 por no existir relación e causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21230. Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, con expediente nº 152/13 O.E., relativo a proceder a la ejecución de las obras que serán realizadas por este

- Ayuntamiento mediante ejecución subsidiaria del edificio sito en Calle Tres Forcas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21231. Resolución de fecha 10 de diciembre de 2013, con expediente nº 24/13 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21232. Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, con expediente nº 17/13 D y S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegaciones presentado de conformidad con lo recogido en las Consideraciones Jurídicas que forman parte del cuerpo de la presente resolución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21233. Resolución de fecha 10 de diciembre de 2013, con expediente nº 25/13 S, relativo a declarar cometida la infracción urbanística y en consecuencia la imposición de una sanción de 3.000,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21234. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013, con expediente nº 142/13 E.S., relativo a imponer una sanción de 901,51 € al titular del establecimiento sito en Calle Alameda como autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21235. Resolución de fecha 10 de diciembre de 2013, con expediente nº 24/13 S, relativo a declarar cometida la infracción urbanística y en consecuencia la imposición de una sanción de 3.000,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21236. Resolución de fecha 10 de diciembre de 2013, con expediente nº 25/13 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21237. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013, con expediente nº 374/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Academia de Enseñanza sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21238. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013, con expediente nº 48/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de productos de telefonía móvil sita en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21239. Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, con expediente nº 212/13, relativo a denegar la baja del vado 309/05 sito en Calle Santa Isabel en base al Informe de Gestión Tributaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21240. Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, con expediente nº 213/13, relativo a denegar la baja del vado 014/89 sito en Calle Santa Isabel en base al Informe de Gestión Tributaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21241. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 473,00 € para la realización de una actividades para los usuarios de los talleres ocupacionales de Salud Mental. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21242. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

21243. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21244. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por por importe de 320,00 € destinado a gastos de Salud Mental. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21245. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por por importe de 2.000,00 € destinado a gastos de Ayuda de emergencia Social gastos de urgencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21246. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Almería autismo utopía por importe de 1.500,00 €destinados a gastos documental sobre inmigración. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21247. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM e IBI 2013 por importe de 735,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21248. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI 2013 por importe de 1.432,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21249. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Rústica y Urbana 2013 por importe de 735,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21250. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de concesiones costas por importe de 3.966,10 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21251. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 51.433,64 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21252. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de OVP por un importe de 61,18 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21253. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 148,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21254. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de Tasas Vados por un importe de 6,01 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21255. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 578,87 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21256. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 1.825,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

21257. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones correspondientes a liquidaciones en concepto de ICIO por un importe de 63,95 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21258. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Mercados 2013 por importe de 813,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21259. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-9081-U. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21260. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasa de Basura e IVTM 2013 por importe de 240,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21261. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI 2013 por importe de 1.005,63 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21262. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a proceder a la devolución de IBI Urbana al solicitante por importe de 2.741,43 € y 992,12 € respectivamente. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21263. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de 4 recibos de IBI por importe de 736,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21264. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI 2013 por importe de 1.146,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21265. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI 2013 por importe de 364,11 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21266. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de un recibo IBI por importe de 374,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21267. Resolución de fecha 10 de diciembre de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Conserje de Servicios por realizar las guardias de los Mercados de la Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de noviembre de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del Concurso de Ideas - Proyecto con intervención de jurado en 2 fases para la



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos, en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de DICIEMBRE de 2013.

"La Junta de Gobierno celebrada el día 14 de octubre de 2013 aprobó el Acta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 13 de mayo de 2013, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:
1º.- Otorgar a cada uno de los cinco finalistas seleccionados el premio de cinco mil (5.000€) euros en concepto de resarcimiento de los gastos de participación de la segunda fase del concurso, en la forma que se prevé en dicho acuerdo.

2º.- Requerir al autor del proyecto ganador para que presente la documentación establecida en la base 17 del presente concurso al objeto de proceder al encargo de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de ordenación y tratamiento del espacio público. Los honorarios profesionales correspondientes a la redacción del proyecto básico y de ejecución se corresponderán con los baremos orientativos de honorarios del Consejo Andaluz del Colegio de Arquitectos, a cuya cantidad se le descontará los 5.000€ percibidos como finalista.

Con fecha 13 de diciembre de 2013 se recibe en la Sección de Contratación escrito mediante correo electrónico que proviene del Secretario del Colegio de Arquitectos de Almería, sobre los honorarios correspondientes a la redacción de Proyecto y dirección de obra del Concurso de ideas para la rehabilitación del espacio intermedio en Roquetas de Mar, que se resumen de la siguiente forma:

- Edificación: 142.246,63€ + IVA (PEM de referencia: 1.005.805,89€)
 - Urbanización: 117.975,05€ + IVA (PEM de referencia: 1.194.194,11€)
- Total: 260.221,68€ + IVA (PEM de referencia: 2.200.000,00€) = 314.868,23€, IVA incluido.

En estos honorarios no están incluidos la redacción del Libro del Edificio, el Estudio de Gestión de Residuos ni los honorarios de Aparejador.

No se incluye el incremento de la ampliación de la intervención ya que el equipo ganador lo contemplaba en el total del Presupuesto de Ejecución Material, que entendemos es de 2.200.000,00€. Este PEM habrá que incrementarlo con el Beneficio Industrial y los Gastos Generales para obtener el Presupuesto del Contratista de las obras.

En virtud de lo expuesto, y a tenor de lo dispuesto en las bases que rigen el presente concurso, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del concurso de ideas y Proyecto de Espacio Público con intervención de Jurado en 2 fases, para la regeneración del ámbito de las instalaciones de "Los Bajos" de Roquetas de Mar, al equipo número 128, lema: SPCMDTR 01, autores: D. Miguel Martínez Castillejo y Don Pau Batalla Soriano. En cuanto a los documentos referidos en la cláusula 17 de las bases que rigen el concurso, deberán constar en el expediente con carácter previo a la formalización del contrato.

2º.- Aprobar los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra del concurso de ideas propuestos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, por importe total de 260.221,68.-€ más IVA, lo que hace un total de 314.868,23.-€, IVA incluido. El importe de honorarios resultante, una vez descontados los 5.000.-€ en concepto de premio, es de 309.868,23.-€, IVA incluido.

3º.- Autorizar el abono del primer hito de los pagos, es decir, del importe correspondiente a Anteproyecto (25%), de setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cinco céntimos

(77.467,05.-€) que se hará efectivo a la formalización del contrato, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

En cuanto a reparto de las fases para el desarrollo, el baremo establece los siguientes hitos de pago, de acuerdo con la propuesta enviada por el COA Almería:

Estudios previos 5%
Anteproyecto 25%
Proyecto Básico 40%
Proyecto de Ejecución 70%
Dirección de obras 95%
Liquidación y Recepción 100%

Si bien se pueden acumular dichos porcentajes adaptándose a la singularidad del trabajo en cuestión.

4º.- En cuanto a la exposición al público y devolución de los trabajos presentados, habrá que estar a lo acordado en el punto 4º de la parte dispositiva de la resolución de la Junta de Gobierno de fecha 14.10.13 y, en consecuencia, a lo que resuelva la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al equipo adjudicatario, Colegio de Arquitectos, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a prorroga de los contratos del personal de carácter temporal con cargo a los programas previstos e incluidos en el Presupuesto Municipal 2014.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 27 de DICIEMBRE de 2013.

"Se ha considerado oportuno, con carácter previo a la publicación y entrada en vigor de la Ley de racionalidad y sostenibilidad de la Administración local, el mantenimiento de los Programas vigentes en tanto en cuanto se procede a la asunción de éstos servicios por la administración autonómica o estatal y, en su caso, a su efectiva delegación a favor del Ayuntamiento.

Éstos programas están previstos en el Presupuesto municipal para el año 2014 y se ha cuantificado en función de los plazos o períodos que conllevan debiendo procederse, una vez se efectúe la definitiva asignación de competencias por la Administración autonómica (y a su delegación o asunción), a concretar el carácter coyuntural o estructural de los mismos, y, en función de estos parámetros, a definir las condiciones de la temporalidad de la contratación laboral para su provisión. En consecuencia procede prorrogar los contratos temporales existentes de acuerdo a las condiciones presupuestarias, por lo que se PROPONE a la Junta Local de Gobierno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Prorrogar los contratos de personal de carácter temporal con cargo a los programas previstos e incluidos en el Presupuesto municipal que no pueden ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y que se contraen a los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

1. Programa de Refuerzo de los SSCC Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA).
2. Programa de Refuerzo de los SSCC para el Programa de Apoyo a la Familia en el Equipo de Intervención Comunitaria.
3. Programa de Refuerzo de los SSC para la tramitación de la Ley de Dependencia en el SIVOA.
4. Programa de Tratamiento a Familias con Menores.
5. Programa para la ejecución del Plan de desarrollo gitano: atención doméstica y familiar.
6. Programa Preventivo Comunitario.
7. Programa de Rehabilitación de Pacientes de Salud Mental.
8. Programa de Intervención Comunitaria con inmigrantes.
9. Programa para una Nueva Ciudadanía en Roquetas de Mar.
10. Programa de Habilidades Prelaborales (Lengua y Cultura española) con inmigrantes.
11. Programa de Apoyo al Centro de la Mujer.
12. Programa de Refuerzo Escuela de Música.
13. Programa de Promoción y Fomento del Deporte.
14. Programa de Refuerzo de los Servicios de Administración.
15. Programa de Empleo. Subprograma Orientación profesional y acompañamiento a la inserción
16. Programa de Empleo. Subprograma Iris
17. Programa de Promoción y Fomento de la Cultura. Escuela de Fotografía.
18. Programa de Empleo. Subprograma Turimar.
19. Programa de Refuerzo Limpieza de Playas."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- ACTA de la C.I.P. de Servicio a los Ciudadanos celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIO A LOS CIUDADANOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ASISTENTES.

Presidente.

D. José Galdeano Antequera.

Vocales.

D. Francisco Gutiérrez Martínez.
D. Pedro Antonio López Gómez
Dª María Dolores Ortega Joya.
Dª María Ángeles Alcoba Rodríguez.
D. Antonio García Aguilar.
D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

Dª María José López Carmona.
D. Ricardo Fernández Álvarez.
Dª:Encarnación Moreno Flores
D. José Porcel Praena.

Secretario.

Francisco Javier Flores Ibáñez.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:30 horas del jueves día 19 de diciembre de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Señores anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Galdeano Antequera, al objeto de celebrar una Sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1.- Lectura del Acta anterior

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 18 de junio de 2013.

La Comisión, con los votos favorables del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo IU e INDAPA, dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, dando cuenta de la programación cultural a desarrollar en el Municipio durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

Con vistas a la planificación cultural del primer trimestre del 2014, la Concejalía de Educación y Cultura, ha elaborado la programación cultural que se adjunta a la presente.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos de la relación de actividades a desarrollar durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

Toma la palabra el técnico responsable de cultura, que informa que el mercadillo del Soho a partir del primer domingo de 2014, la gestión y organización correrá a cargo de la Cruz Roja de Roquetas de Mar, los beneficios redundarán a favor de las familias más desfavorecidas.

Indicar que se ha elaborado un Reglamento, donde se regulará dicha actividad.

Así el técnico de cultura detalla todas las actividades y exposiciones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

Los gastos para estas actividades están fijados en 61.848,33 desglosados entre actividades culturales en el Castillo de Santa Ana, Escuela de Música, seguros, servicios técnicos, transporte, publicidad, etc.

El Sr. Ricardo Fernández, pregunta si en dicho presupuesto están los caches de los artistas.

El Técnico responsable de Cultura le contesta que las actuaciones en el Auditorio van a parte y no se contemplan en esta relación de gastos.

El Sr. Ricardo Fernández, solicita el presupuesto total, incluyendo todas las actividades, y que se nos mande por correo.

El Técnico responsable de Cultura, le contesta que las peticiones de información deben tramitarse por escrito y a través de Secretaria General.

El Sr. Ricardo Fernández, le indica que pedirlo en la Comisión Informativa, tiene la misma validez que hacerlo mediante solicitud.

El técnico le responde que se tendrá en cuenta dicha petición.

3.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de servicios de Servicios dando cuenta sobre los requisitos y procedimientos para acceder por parte de los ciudadanos a las Ayudas Económicas Familiares.

En relación con la moción de la Sra. Encarnación Moreno Flores, relativa a la regulación, requisitos y procedimientos, para acceder por parte de los vecinos a las distintas ayudas económicas.

Toma la palabra la Directora de Servicios Sociales la Sra. Araceli Martín, indicando cual es el concepto de dichas ayudas, así mismo manifiesta que dichas ayudas (AEF y AES), se regulan en la Orden de 10 de octubre de 2013. Se facilita a los Grupos copia de dicha Orden.

También pone en conocimiento de la Comisión que el procedimiento de concesión se regula con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, explicando así mismo los requisitos para acceder a dichas ayudas.

La Sra. Directora también dio cuenta de las ayudas concedidas en el ejercicio 2011 y 2012, así como el importe gastado por el Ayuntamiento en dicho concepto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Servicios a los Ciudadanos a las once y quince minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta."

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 11 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez